

## FICHA METODOLÓGICA

### NOMBRE DEL INDICADOR

**Número de personas con empleo en actividades artísticas y culturales del Distrito Metropolitano de Quito**

### DEFINICIÓN

Mide el número de personas de 15 años y más de edad que cuentan con un empleo en actividades artísticas y culturales en el Distrito Metropolitano de Quito.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

$$EAC = \sum_{i=1}^N NPEAC_i$$

Donde:

**EAC**= Número de personas empleadas en actividades artístico y culturales del Distrito Metropolitano de Quito, en el año t.

**NPEAC<sub>t</sub>**= Personas de 15 años y más que se encuentran con un empleo en establecimientos que realizan actividades definidas como culturales (CIU Rev 4.0) o personas con empleo que realizan ocupaciones culturales (CIUO 08), ya sea que trabajen o no en establecimientos donde se realicen actividades culturales.

### DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

**Población económicamente activa (PEA):** Son todas las personas de 15 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o, aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (ocupados), o bien aquellas personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados) (Inec, 2021).

**Población con empleo:** Las personas con empleo, o personas ocupadas, son todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante la semana de referencia, se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de una remuneración o beneficios. Se clasifican en esta categoría: las personas con empleo y “trabajando”, es decir, que trabajaron en un puesto de trabajo por lo menos una hora, y las personas con empleo, pero “sin trabajar”, debido a su ausencia temporal del puesto de trabajo o debido a disposiciones sobre el ordenamiento del tiempo de trabajo (como trabajo en turnos, horarios flexibles y licencias compensatorias por horas extraordinarias) (Inec, 2021).

**Actividades Culturales:** Según la Ley Orgánica de Cultura y para fines de cálculo del indicadores consideran actividades culturales a: “(...) *los procesos de creación artística y producción cultural y creativa de obras, bienes y servicios artísticos y culturales, como son: investigación, creación, producción, circulación, clasificación, distribución, promoción, acceso, u otros a partir de su generación, o reconocimiento por parte del ente rector de la Cultura y el Patrimonio, sin que exista necesariamente causalidad o interdependencia entre ellos.*”

**Empleo en actividades culturales:** En el empleo cultural se toma en cuenta: a) personas que desempeñan una ocupación cultural (según la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO versión 8), incluyendo aquellas que trabajan en establecimientos dedicados o no a actividades culturales; y, b) las personas que trabajan en establecimientos dedicados a actividades culturales (según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme versión 4) incluyendo aquellas personas que desempeñan ocupaciones culturales y no culturales.

### METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El cálculo se realiza con base en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).

En primer lugar, se identifica a todas las personas de 15 años y más, con empleo, que desempeñan una ocupación cultural (CIUO 8) ya sea que trabajen en establecimientos dedicados o no a actividades culturales y a aquellas personas que trabajan en establecimientos dedicados a actividades culturales (CIU 4) sea que desempeñen o no ocupaciones culturales.

Para definir los CIU dedicados a actividades culturales, se tomó en cuenta la metodología de construcción de la Cuenta Satélite de Cultura del Ecuador, la misma que está sujeta a las definiciones generales del Convenio Andrés Bello. Los códigos a utilizar son los siguientes:

- C1311 Preparación e hilatura de fibras textiles.
- C1312 Tejeduría de productos textiles.
- C1392 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
- C1410 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
- C1430 Fabricación de artículos de punto y ganchillo.
- C1811 Actividades de impresión.
- C1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión.
- C1820 Reproducción de grabaciones.
- C2640 Fabricación de aparatos electrónicos de consumo.
- C3211 Fabricación de joyas y artículos conexos.
- C3220 Fabricación de instrumentos musicales.
- C3240 Fabricación de juegos y juguetes.
- G4742 Venta al por menor de equipo de sonido y vídeo en comercios especializados.
- G4761 Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados.
- G4762 Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados.
- J5811 Publicación de libros, periódicos y otras actividades de publicación.
- J5813 Publicación de periódicos, diarios y revistas.
- J5819 Otras publicaciones.
- J5820 Publicación de programas informáticos.
- J5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión.
- J5912 Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión.
- J5913 Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión.
- J5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo.
- J5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música.
- J6010 Transmisiones de radio.
- J6020 Programación y transmisiones de televisión.
- J6110 Actividades de telecomunicaciones alámbrica.
- J6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
- J6130 Actividades de telecomunicaciones por satélite.
- J6312 Portales web.
- J6391 Actividades de agencias de noticias.
- M7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
- M7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

- M7310 Publicidad.
- M7410 Actividades especializadas de diseño.
- M7420 Actividades de fotografía.
- N7722 Alquiler de cintas de video y discos.
- N7740 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.
- P8542 Enseñanza cultural.
- R9000 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.
- R9101 Actividades de bibliotecas y archivos.
- R9102 Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos.
- R9103 Actividades de jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales.

Por otro lado, para la definición de los códigos CIUO dedicados a ocupaciones culturales, se consideraron a todas aquellas ocupaciones que guardan correspondencia directa con los establecimientos (códigos CIU) seleccionados para el cálculo:

- 1113: Jefes de pequeñas poblaciones.
- 2161: Arquitectos.
- 2162: Arquitectos paisajistas.
- 2163: Diseñadores de productos y de prendas.
- 2164: Urbanistas e ingenieros de tránsito.
- 2165: Cartógrafos y agrimensores.
- 2166: Diseñadores gráficos y multimedia.
- 2353: Otros profesores de idiomas.
- 2354: Otros profesores de música.
- 2355: Otros profesores de artes.
- 2431: Profesionales de la publicidad y la comercialización.
- 2512: Desarrolladores de software.
- 2513: Desarrolladores web y multimedia.
- 2514: Programadores de aplicaciones.
- 2519: Desarrolladores y analistas de software y multimedia y analistas no clasificados bajo otros epígrafes.
- 2621: Archivistas y curadores de museos.
- 2622: Bibliotecarios, documentalistas y afines.
- 2632: Sociólogos, antropólogos y afines.
- 2636: Profesionales religiosos.
- 2641: Autores y otros escritores.
- 2642: Periodistas.
- 2643: Traductores, intérpretes y lingüistas.
- 2651: Artistas de artes plásticas.
- 2652: Músicos, cantantes y compositores.
- 2653: Bailarines y coreógrafos.
- 2654: Directores de cine, de teatro y afines.
- 2655: Actores.
- 2656: Locutores de radio, televisión y otros medios de comunicación.
- 2659: Artistas creativos e interpretativos no clasificados bajo otros epígrafes.
- 3230: Profesionales de nivel medio de medicina tradicional y alternativa.
- 3431: Fotógrafos.
- 3432: Diseñadores y decoradores de interior.
- 3433: Técnicos en galerías de arte, museos y bibliotecas.

- 3435: Otros profesionales de nivel medio en actividades culturales y artísticas.
- 3521: Técnicos de radiodifusión y grabación audio visual.
- 4411: Empleados de bibliotecas.
- 7312: Fabricantes y afinadores de instrumentos musicales.
- 7313: Joyeros, orfebres y plateros.
- 7314: Alfareros y afines (barro, arcilla y abrasivos).
- 7315: Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio.
- 7316: Redactores de carteles, pintores decorativos y grabadores.
- 7317: Artesanos en madera, cestería y materiales similares.
- 7318: Artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares.
- 7319: Artesanos no clasificados bajo otros epígrafes.
- 7321: Cajistas, tipógrafos y afines.
- 7322: Impresores.
- 7323: Encuadernadores y afines.
- 7533: Costureros, bordadores y afines.

Una vez identificadas las personas empleadas en estas actividades culturales u ocupaciones culturales, se procede a construir el numerador del indicador: sumatoria de personas de 15 años y más que se encuentran con empleo en establecimientos que realizan actividades definidas como culturales (CIU 4) o personas con empleo que realizan ocupaciones culturales (CIUO 08), estableciendo como filtro la ciudad de Quito.

Para el cálculo a nivel de porcentaje, se divide el numerador para el denominador que corresponde a la sumatoria de personas de 15 años y más que cuentan con empleo cultural a nivel nacional, o empleo total del Ecuador, el denominador se establece de acuerdo al ámbito que se desea investigar.

### LIMITACIONES TÉCNICAS

Para los análisis respectivos es importante tener presente que no son posibles las comparaciones entre los resultados trimestrales o semestrales de un mismo año, siendo lo adecuado la comparación entre trimestres o semestres de los años anteriores o posteriores al cálculo, principalmente por la estacionalidad que pudieran presentar los valores de ciertos indicadores.

Las provincias de Santo Domingo y Santa Elena se incorporan en la ENEMDU como dominios geográficos a partir del 2010.

Desde junio de 2014, la encuesta ENEMDU cuenta con representatividad territorial en todas las provincias de la Amazonía: Napo, Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago, Pastaza y Zamora Chinchipe. A diferencia de series anteriores que consideraban la Amazonía como un solo dominio. Además, se incrementa la cobertura de la encuesta para abarcar la Región Insular.

Desde junio de 2016 la ENEMDU es representativa únicamente a nivel nacional, urbano y rural, no así a los niveles provinciales.

Desde el año 2020 hasta mayo de 2021 se implementaron en la ENEMDU varios cambios metodológicos asociados al tamaño y distribución de la muestra, nivel de representatividad estadística de los estimadores y construcción de factores de ponderación. Esto afectó la comparabilidad histórica de las estadísticas oficiales. En este contexto, el INEC decidió mantener el esquema tradicional de diseño muestral, estandarizando el método de cálculo de los estimadores de ponderación a nivel de la Unidad Primaria de Muestreo (UPM), y recalcular los indicadores desde septiembre 2020 hasta mayo de 2021, con el objetivo de mantener la comparabilidad de las cifras.

Por otro lado, al ser un dato tomado de una encuesta nacional, el indicador puede no reflejar adecuadamente el impacto de las políticas públicas sectoriales a nivel cantonal, ya que depende de la totalidad del desempeño del sector productivo y laboral del país.

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| <b>UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR</b>                  | Número<br>Porcentaje   |           |
| <b>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</b>                                | XX de personas con empleo en actividades artísticas y culturales en el Distrito Metropolitano de Quito<br><br>XX% de personas que cuentan con un empleo en actividades artísticas y culturales en el DMQ sobre el total de personas que cuentan con un empleo a nivel nacional.  |           |
| <b>FUENTE DE DATOS</b>   | Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC.<br><br>Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU.   |           |
| <b>PERIODICIDAD DEL INDICADOR</b>                                  | Anual  |           |
| <b>DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS</b>                                 | Desde el año 2015  |           |
| <b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN</b>                                      | <b>GEOGRÁFICO</b>  | Cantonal  |
|  | <b>GENERAL</b>   | No aplica |
|  | <b>OTROS ÁMBITOS</b>   | No aplica |
| <b>INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA</b>                              | No aplica  |           |
| <b>RELACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>                  | <u>Plan de Gobierno 2021-2023</u><br><br><b>Eje social:</b> Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás. |           |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR</b> | Cuentas Satélite de Cultura- Manual metodológico para su implementación en Latinoamérica- Convenio Andrés Bello (CAB), Edición 2009.<br><br>Indicador Porcentaje de personas de 15 años y más con empleo adecuado en actividades culturales  |           |
| <b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</b>               | Junio 2022   |           |
| <b>FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA</b>   | Junio 2022   |           |
| <b>HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</b>                                  | No aplica  |           |
| <b>FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR</b>                         | No aplica  |           |
| <b>ELABORADO POR</b>   | Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito  |           |